

FONDO CONCURSABLE RIOPAILA CASTILLA MÁS

CONVOCATORIA 2025

GRUPO AGROINDUSTRIAL RIOPAILA CASTILLA

Como parte de nuestro compromiso con el desarrollo territorial y de promover la protección y conservación del medio ambiente y adaptación al cambio climático en nuestras zonas de operación directa, te invitamos a ser parte de nuestra estrategia Territorios en Armonía a través del Fondo Concursable Riopaila Castilla Más, iniciativa con la que el Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla apoya el desarrollo de proyectos comunitarios innovadores de carácter ambiental, social y económico.

Los recursos del presente fondo son exclusivamente de origen privado.

1. ¿A quién está dirigido?

A las organizaciones de base de las ZOS (Zonas de Operación Significativa) de Riopaila Castilla en el Valle del Cauca, norte del Cauca y Vichada, las cuales incluyen los siguientes municipios:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| ✓ Pradera | ✓ Sevilla |
| ✓ Florida | ✓ Bugalagrande |
| ✓ Miranda | ✓ Zarzal |
| ✓ Candelaria | ✓ Obando |
| ✓ Corinto | ✓ La Victoria |
| ✓ Puerto Tejada | ✓ Tuluá |
| ✓ Jamundí | ✓ Andalucía |
| ✓ Palmira | ✓ Región BRUT |
| ✓ Padilla | ✓ Santa Rosalía |

2. **Fecha Límite Recepción de Documentos:** Hasta el 13 de junio de 2025

3. ¿Cómo me postulo?

Los interesados podrán postular sus proyectos diligenciando el formulario que pueden solicitar al correo electrónico sostenibilidad@riopaila-castilla.com durante la convocatoria. Las inquietudes sobre el proceso también serán resueltas a través de este correo electrónico.

4. ¿Qué canales están habilitados para aplicar a la convocatoria?



Vía correo electrónico, enviando el formulario completamente diligenciado a sostenibilidad@riopaila-castilla.com con el asunto: **APLICACIÓN FONDO CONCURSABLE SOCIAL Y AMBIENTAL RIOPAILA CASTILLA MÁS**

5. Monto máximo de la propuesta

- ✓ Cada beneficiario puede presentar una propuesta cuyo costo no supere un monto máximo de \$10.000.000.
- ✓ Se puede presentar una (1) iniciativa por organización.
- ✓ Los proyectos cuyo monto de ejecución sea mayor al monto del fondo concursable, deben tener cofinanciación para garantizar la sostenibilidad de estos, y describir claramente en la postulación enviada el uso del recurso del fondo concursable. Además, adjuntar documentos certificables de la cofinanciación.

6. **Focos Temáticos de los proyectos:** todos los proyectos deben tener una perspectiva de sostenibilidad, es decir, tener en cuenta los pilares social, ambiental y económico:

Foco 1: Dinamizando el territorio

- a. Proyectos productivos.
- b. Recuperación de espacios de uso comunitario.
- c. Fortalecimiento cohesión comunitaria.

Foco 2. Protegiendo nuestro hábitat

- d. Conservación de flora y fauna.
- e. Protección de cuencas hidrográficas.
- f. Reducción de gases de efecto invernadero.

7. Postulantes

Al presente fondo podrán postularse organizaciones de base con reconocimiento jurídico como:

- Asociaciones campesinas, indígenas y/o de negritudes.
- Comunidades indígenas.
- Juntas de acción comunal.
- Consejos comunitarios de comunidad negra.
- Juntas administradoras locales.
- Fundaciones locales (comunitarias).

Las fundaciones empresariales, corporaciones, gremios y sindicatos, podrán participar como organismos asociados al proyecto.

Admisibilidad



Las iniciativas deberán presentar los siguientes documentos para considerarlas admisibles:

- Formulario de postulación (Anexo 1 de las presentes bases).
- Firma declaración jurada simple N°1 (Anexo 2 de las presentes bases).
- Copia del RUT de la organización, resolución o personería jurídica, el documento que corresponda.
- Certificado de vigencia de la organización actualizado con una antigüedad no superior a los 6 meses a la fecha de cierre de la postulación.
- Certificación bancaria de la organización.
- Copia del documento de identidad del Representante Legal de la organización (cédula de ciudadanía).
- Cotizaciones.
- Presupuesto claro, acorde con la descripción de este documento.
- Constancia de co-financiación para el caso de los proyectos que excedan el monto del premio.

Las iniciativas que no cumplan con los requisitos señalados no serán admitidas en el proceso.

Contacto

Todas las inquietudes sobre el fondo concursable, postulaciones y demás que correspondan al proceso, deben ser consultadas a través del correo: [**sostenibilidad@riopaila-castilla.com**](mailto:sostenibilidad@riopaila-castilla.com)

